



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1405-2014-UNAP
Iquitos, 15 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 161-ORI-UNAP-2014, presentado el 10 de septiembre de 2014, por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 1177-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1177-2014-UNAP, de fecha 23 de julio de 2014, se resuelve otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos a cada uno de los estudiantes Heidy Guissella Rodríguez Grandez, Andrea Verónica Del Pilar Esteves Meléndez, César Augusto Bardales Sandoval, Lenith Ysabel Tafur Vásquez y Camila Yesenia Montoya Villegas, para que viajen a la ciudad de Lima del 30 de julio al 30 de agosto de 2014;

Que, mediante Oficio de visto, doña Ynes Amanda de la Puente Gonzales, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1177-2014-UNAP, precisando que además se otorga una ayuda económica de S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) a cada uno de los estudiantes Heidy Guissella Rodríguez Grandez, Andrea Verónica Del Pilar Esteves Meléndez, César Augusto Bardales Sandoval, Lenith Ysabel Tafur Vásquez y Camila Yesenia Montoya Villegas, para que sufraguen gastos de legalización de documentos ante diversas entidades en la ciudad de Lima; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar la Resolución Rectoral n.º 1177-2014-UNAP, de fecha 23 de julio de 2014, precisando que además se otorga una ayuda económica de S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles) a cada uno de los estudiantes **Heidy Guissella Rodríguez Grandez, Andrea Verónica Del Pilar Esteves Meléndez, César Augusto Bardales Sandoval, Lenith Ysabel Tafur Vásquez y Camila Yesenia Montoya Villegas**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral n.º 1177-2014-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL